



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2021-00241-00

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora mediante correo del 16 de enero de 2024, tendiente a que se fije fecha para controvertir el dictamen presentado por los peritos evaluadores **JUAN CARLOS MOZO GALINDO** y **NOHORA BEATRIZ RODRIGUEZ BAYONA**, allegado mediante correo electrónico¹ de fecha 14 de septiembre de 2023, del cual se corrió traslado por el término de 3 días mediante auto del 07 de noviembre de 2023², el despacho debe señalar que no se accederá a lo pretendido, como quiera que durante el término de traslado, no aparece en el expediente que se haya recibido alguna manifestación con relación a dicho dictamen por parte de la demandante, por lo que el asunto deberá ingresar al Despacho para retomar el estado de sentencia en el que se encontraba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,³

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ Archivo No. 77 del expediente digital.

² Archivo No. 79 del expediente digital.

³ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 040** del **06 de MARZO de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dbf52de687174ffe2ae01444f73a61d0ef727c94ed4ca393980f067a023cbaa**

Documento generado en 05/03/2024 08:11:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>